

DOCUMENT Edicte: Edicte - Aprovació EDICTE BOE GO-002-2023-AL-LEGACIONS -CHRISTINA QUINONES	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: WF1A6-TFNR9-Q73KA Data d'emissió: 7 de Juny de 2024 a les 7:51:14 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 06/06/2024 14:42	ESTAT SIGNAT 06/06/2024 14:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7441612 WF1A6-TFNR9-Q73KA 1B7FCE3D15FC42BE76EB8BCAF31C16B239F8BED3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està signat amb el codi de verificació WF1A6-TFNR9-Q73KA 1B7FCE3D15FC42BE76EB8BCAF31C16B239F8BED3. Miliantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocument.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTO

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona) comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente GO-002-2023 ALEGACIONES de la Sra. con DNI 47333950L sobre la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Órgano responsable de la tramitación: La Jefa de Programas de Alcaldía, en calidad de Instructora de estos expedientes.

Régimen de recusación del instructor: El establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Resolución: Acto notificado: Desestimar las alegaciones de la Sra. con DNI 47333950L y calificar como una infracciones leve y tres graves llevar el perro sin licencia municipal, sin censo, no tener seguro de responsabilidad civil i sin bozal por la vía pública, obligatorio en el momento de los hechos, prevista en el artículo 7 de la Ley 10/99, de 30 de julio, sobre la tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos, las faltas cometidas; declararles probadas e imponer la sanción definitiva por importe de 9.303 euros.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos:

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerará producida a todos los efectos y continuará el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 06 de junio de 2024.

“L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 3121/2023, de 22 de juny

El Coordinador General de l'Alcaldia

Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”